

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Grado en Historia del Arte por la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 4/10/2017, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio I: Descripción del título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte.

Apartado 1.3 a. Reducción del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 40 a 35.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

a. Se ha actualizado la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con la modificación de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid el 17 de junio de 2016.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

5.1 - Descripción del plan de estudios.

Apartado 5a. Se suprime la asignatura El Arte a través de la Historia. 6 Créditos. Formación Básica. (Verifica Grado en Historia del Arte, pp. 47, 62, 75, 76, 87, 89, 91, 146, 192, 195), que sería reemplazada por Análisis e Interpretación de la Imagen.

Apartado 5b. La asignatura: Técnicas y Términos Artísticos. Formación Básica, cambiaría de 2º Curso de Grado a Primer Curso de Grado, primer cuatrimestre.

Apartado 5c. Nuevas Tecnologías aplicadas a la Historia del Arte Formación Básica Materia que cambiaría de 2º Curso de Grado a Primer Curso de Grado, segundo cuatrimestre.

Apartado 5d. Inglés aplicado a la Historia del Arte Formación Básica. Materia que cambiaría de 2º Curso de Grado a Primer Curso de Grado, segundo cuatrimestre.

Apartado 5e. Supresión de las asignaturas: Fundamentos de Geografía 6 Créditos Formación Básica (1º Grado de Historia del Arte, primer cuatrimestre) y Espacios y Sociedades. Formación Básica (1º Grado de Historia del Arte, segundo cuatrimestre). En su lugar, a fin de cubrir la formación básica en Geografía del futuro Historiador del Arte, se programa una nueva asignatura: Patrimonio Territorial y Turismo (1º Grado de Historia del Arte, segundo cuatrimestre) Formación Básica. 6 créditos, también del Área de Conocimiento de Geografía.

Apartado 5f. Supresión de la asignatura: Introducción a la Historia 6 Créditos (1º Grado de Historia del Arte, primer cuatrimestre), reemplazada por una asignatura de nuevo perfil: Historia, Sociedad y Cultura en época Antigua y Medieval, Materia 1: Formación Básica en Geografía, Historia e Historia del Arte, 6 Créditos (1º Grado de Historia del Arte, primer cuatrimestre).

Apartado 5g. La asignatura: Geopolítica Histórica de Europa 6 Créditos (1º Grado de Historia del Arte, segundo cuatrimestre), sería reemplazada por una asignatura de nuevo perfil: Historia, Sociedad y Cultura en época Moderna y Contemporánea, Materia 1: Formación Básica en Geografía, Historia e Historia del Arte, 6 Créditos (2º Grado de Historia del Arte, primer cuatrimestre).

Apartado 5h. La asignatura Percepción y Gusto Artístico. 6 Créditos, Obligatoria, 4º curso, primer cuatrimestre, sería sustituida en ese bloque y curso por: Ejercicio Profesional de la Historia del Arte. 6 Créditos, Obligatoria, 4º curso, primer cuatrimestre, Materia 6, Teoría y Metodología del Hecho Artístico. La asignatura: Percepción y Gusto Artístico se transformaría en una asignatura de Formación Básica en Geografía, Historia e Historia del Arte, y sería impartida en 2º Curso, primer cuatrimestre.

Apartado 5i. La asignatura de Museología actualmente impartida en 2º Curso, Primer Cuatrimestre, pasaría al Segundo Cuatrimestre, mientras que la asignatura del mismo curso: Coleccionismo y Mercado del Arte, actualmente impartida en el segundo cuatrimestre, pasaría al primer cuatrimestre.

Apartado 5j. Tercer Curso: la asignatura Historia del Arte Gótico en España Obligatoria, 6 créditos actualmente impartida en Tercer Curso, Segundo

Cuatrimestre, pasaría al primer Cuatrimestre, mientras que la asignatura del mismo curso: Historia del Arte del Renacimiento en España, Obligatoria, 6 créditos, actualmente impartida en el primer cuatrimestre, pasaría al segundo cuatrimestre.

Apartado 5k. La asignatura Patrimonio Artístico: Concepto y Gestión Formación Básica, 6 créditos, Primer Curso, Segundo Cuatrimestre, pasaría a Segundo Curso, segundo Cuatrimestre.

Apartado 5l. Cambio en la denominación de una asignatura: Historia del Arte Hispanomusulmán y Mudéjar, pasaría a denominarse: Arte Hispanomusulmán y su proyección en los reinos cristianos.

Apartado 5m. Modificación de la denominación de la asignatura: Patrimonio artístico de Castilla y León. Optativa de 4º Curso, que pasaría a denominarse: Patrimonio artístico de Castilla y León y Turismo. Asimismo, se redefinen los contenidos de la misma.

Apartado 5n. Supresión de la asignatura: Música y Sociedad. Asignatura 4. 6 Créditos. Optativa. Formación Complementaria. En su lugar proponemos otra asignatura: Arte y Cultura de Masas, 6 Créditos. Optativa.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL